

DECRETOS**DECRETO N° 075 (M.C.G.)**

21/01/02

Designando en el cargo de Director General de Administración de la Administración Provincial de Tierras-Funcionario no Escalonado, dependiente del Ministerio Coordinador de Gobierno, al señor Francisco Nicolás Sánchez- D.N.I. N° 20.663.410.

Fdo.: Maza, A.E.; Gobernador- Rejal, J.F.; M.C.G.

* * *

DECRETO N° 100 (M.E. y O.P.)

07/02/02

Designando a partir del día de la fecha, en el cargo de Gerente de Deporte, dependiente de la Agencia de Solidaridad y Deporte de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales, al Prof. D. Pablo Francisco Ramón Rosales, D.N.I. N° 22.443.740.

Fdo: Maza, A.E., Gobernador - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. - Maza, J.R., Subsec. D.S. y A.M.

* * *

DECRETO N° 201

La Rioja, 28 de febrero de 2002

Visto: la Ley N° 7.235 de Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 2002, promulgada por Decreto N° 01 de fecha 07 de enero de 2002; y,-

Considerando:

Que el segundo párrafo del Artículo 5° establece que los créditos que en la ley de presupuesto anual no se encuentren específicamente asignados a las distintas jurisdicciones o entidades, la Función Ejecutiva podrá distribuirlos en forma mensual de acuerdo con la ejecución real de los recursos. De la misma forma podrá actuar con la asignación de cuotas de ejecución presupuestaria.

Que conforme dicha norma corresponde autorizar la cuota para comprometer gastos para el mes de marzo del 2002.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial, -

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- Apruébanse las cuotas para comprometer gastos correspondientes al mes de marzo del

corriente año, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Facúltase al Ministerio de Economía y Obras Públicas, para que, por acto administrativo expreso con carácter de excepción, otorgue cuotas para comprometer gastos en el transcurso del mes de marzo/02, en aquellas actuaciones de contratación alcanzadas por las disposiciones del Decreto N° 120/02 y cuyas autorizaciones no fueren incluidas en el presente acto administrativo.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Guerra, R.A., S.H.**CUOTA COMPROMISO MARZO 2002**

SAF	FF	Partida	Descripción	Importe
SECRETARIA GENERAL Y LEGAL DE LA GOBERNACION				
110	111	514	Fdo. Rotatorio y Ayudas Mensuales	20.792,00
				20.792,00
	115	2	Fdo. Rotatorio, Expte. Residencia y Batería Avión	35.055,00
		3	Fdo. Rotatorio, Gendarmería, Remises Bs. As. Contratos Diario Indep.	123.387,00
		31	Fdo. Rotatorio, Tel. Bs. As., Luz, Gas, Central-Telecom (Plan de Pago)	124.772,00
				283.214,00
				304.006,00

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION RIOJANA

111	115	3	Personal Contratado Febrero/02	25.765,00
				25.765,00

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

120	115	2	Fdo. Rotatorio y Lab. Richet Año 2001 \$ 78.462,84	133.612,84
		3	Fdo. Rotatorio y Odontólogos-Arquitecto Enero-Mzo/02 \$ 28.200	52.550,00
		31	Fdo. Rotatorio	2.500,00
		517	Praxelar Nbre./01.; Coop. Hosp.. L. Agote Chemical Enero/02; ONG Intégrame Enero/02	14.480,00
				203.142,84

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL

121	111	3	Prestaciones médicas (deuda)	1.000.000,00
				1.000.000,00

HOSPITAL VERA BARROS

125	115	2	Medic. \$ 70.000; Oxígeno por \$ 13.000; Alim. P/Pers.; Mat. Desc. y Vs.	136.000,00
		3	Rep. Vehic. Máquina; Centro del Lavado; Contratos	44.100,00
		31	Gas \$ 10.000 y Correo \$ 100	10.100,00
				190.200,00

SECRETARIA DE EDUCACION

130	111	515	Inst. Privados Mes Febrero/02	273.311,25
		517	ASO.DI.CHA Feb./02 \$ 3.692 y Refacciones Menores Escuela \$ 5.000	8.692,00
		517	Transporte Escolar Mzo/02	31.503,33
		532	U.T.N. Febrero/02	11.683,50
				325.190,08
	115	2	Fdo. Rot.; Art. Limpieza y Librería	65.815,00
		3	Salud Laboral, Contratos, Impresiones Librería	111.900,00
		31	Correo	3.000,00
		517	Fdos. Especiales Comedores y Gastos Escuelas Hogares	3.000,00
				183.715,00
				508.905,08

SECRETARIA DE DESARROLLO SOC. Y ASUNTOS MUNICIPALES

140	113	517	Juegos Trasadino 2.002 \$ 36.000 y Comed. Inf. Feb/02 \$ 48.308	84.308,00
				84.308,00
	115	2	Fdo. Rotatorio	7.337,23
		3	Contratos Enero-Feb/02 y Fdo. Rotatorio	18.796,00
		514	Reposición Fdo. Rotatorio p/ayuda a Personas	26.880,00
				53.013,23
	350	517	Apoyo Escolar Material Didáctico	2.375,00
		59	PNUD-Leche	110.000,00
		57	Comedores Escolares Mzo/02	49.860,00
				162.235,00
				299.556,23

DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS MUNICIPALES

145	111	57	Sueldo Febrero/02	7.910.000,00
				7.910.000,00
	115	2	Elementos de limpieza y otros	383,00
		3	Personal Contratado Febrero/02	2.700,00
		3	Viáticos y Gastos Varios	696,00
		31	Ener. Elect. Período Set.Dbre/01 \$ 258 y Agua Dbre/01 En/02	420,16
				4.199,16
				7.914.199,16

UNIDAD PCIAL. DE LA FAMILIA Y POLITICAS COMUNITARIAS

146	113	514	Familias Sustitutas y Casas Hogares Mes Febrero/02	35.260,00
		517	Coop. Cursos Dbre/01; Hogares Ancianos Feb/02 y Sist. Protecciona En/02	47.100,00
				82.360,00

AGENCIA DE CULTURA

150	115	3	Personal Contratado Enero-Febrero/02	12.995,80
		513	Becas (mérito artístico) Enero-Febrero/02	14.560,80
				27.555,80

MINISTERIO DE COORDINACION DE GOBIERNO

200	115	3	Personal Contratado	7.867,00
				7.867,00

	111	514	Ayudas sociales Ministerio	35.450,00
		522	Inversiones Vs.	130.982,00
		2	Fondo Rotatorio	6.000,00
		3	Fondo Rotatorio	6.000,00
		514	Ayudas sociales Secretaría	7.500,00
		517	Transferencias a ONG Secretaría	11.500,00
				197.432,00
	558	576	Jefes de Hogares p/Nogaleras y Vendimia Mzo/02	348.000,00
				348.000,00
				553.299,00

ADMINISTRACION PCIAL. DE TIERRAS

202	115	2	Papel-Útiles de Oficina; Etc.	1.530,00
		3	Personal Contratado Enero/02	5.100,00
		3	Locación Inmueble Enero/02	850,00
		3	Gastos Varios	2.050,00
		31	Servicios Básicos	250,00
				9.780,00

INSTITUTO DEL MINIFUNDIRIO Y TIERRAS INDIVISAS

203	115	2	Papel-Útiles de Oficina; Combustibles-Repuestos etc.	2.986,30
		3	Personal Contratado Febrero/02	3.160,80
		31	Energ. Elect. 2.001 \$ 998,21; Agua- Cloacas En-Feb/02 \$ 63,86	1.062,07
				7.209,17
	111	3	Personal Contratado Ejerc. 2001	9.453,00
				9.453,00
				16.662,17

DIRECCION GRAL. DE TRABAJO

210	115	3	Personal Contratado Febrero	1.425,00
		3	Fondo Rotatorio y Gastos de Funcionamiento	4.813,00
		31	Cartas Documento Venc. 10/01-01/02	940,00
				7.178,00

SECRETARIA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

220	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio; Medicamentos; Elem. Limp.; etc	14.042,56
		2	Comida Feb./02 - Servicio Penitenciario	24.010,00
		3	Rep. Fdo. Rotatorio; Loc. Inmueble Mzo./02; etc.	5.804,95
		31	Rep. Fdo. Rotatorio; Agua-Cloacas En- Feb./02	2.141,71
				45.999,22

POLICIA DE LA PROVINCIA

225	115	2	Gtos. Funcionamiento	50.000,00
		3	Gtos. Funcionamiento	10.000,00
		31	Gtos. Funcionamiento	5.000,00
		4	Adquisición de Motocicletas	140.960,00
				205.960,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

300	115	2	Gtos. Funcionamiento	41.226,86
		3	Gtos. Funcionamiento	24.331,48
		31	Gtos. Funcionamiento	952,00
		59	2da. Cuota PNUD	24.000,00
				90.510,34
	111	514	Fondo Rotatorio: Ayudas a Personas	12.000,00
				12.000,00

				102.510,34

ADMINISTRACION PCIAL. DE OBRAS PUBLICAS

302	114	4	Refacción de Edificios Vs y Pago de Certificados Vencidos Vs.	50.000,00
				50.000,00
	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio	1.100,00
		2	Ropa para Obreros	2.000,00
		3	Publicación de Licit.; Viáticos; Etc.	1.440,00
		3	Personal Contratado	1.560,00
				6.100,00
				56.100,00

EPOSLAR

305	115	2	Utiles de Escritorio	500,00
		3	Débitos Bancarios	500,00
		712	Deuda Año 1.999	10.000,00
				11.000,00

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

310	115	2	Fondo Rotatorio	1.500,00
		3	Fondo Rotatorio	5.000,00
		521	Transf. P/Pers. 50 Vivienda (Materiales)	5.000,00
				11.500,00

SECRETARIA DE LA PRODUCCION Y TURISMO

320	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio	9.000,00
		3	Rep. Fdo. Rotatorio	9.000,00
		3	Personal contratado Febrero/02	23.000,00
		31	Servicios Básicos	188,00
		516	CRILAR	10.000,00
		517	Prog. Aftosa V. Castelli \$ 30.000; Gatilar \$ 30.000, Combust. Cosecha \$ 35.000	95.000,00
				146.188,00

ADMINISTRACION PCIAL. DEL AGUA

321	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio	4.000,00
		3	Rep. Fdo. Rotatorio	4.500,00
		3	Personal contratado Febrero/02	6.564,65
		31	Servicios Básicos	8.487,11
				23.551,76
	114	2	Rep.Fdo. Rotatorio	6.500,00
		3	Rep. Fdo. Rotatorio	5.000,00
		4	Obra Laguna Azul	27.615,00
		524	P/agua potable Guandacol	29.000,00
				68.115,00
				91.666,76

SERVICIO DE LA DEUDA

900	111	7	Amortización e intereses de la Deuda	7.445.019,86
				7.445.019,86

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

910	111	3	Débitos Bancarios	460.000,00
		552	Aguas de La Rioja	536.618,00
				996.618,00
	115	31	Energía Eléctrica Febrero/02	170.000,00
		511	Jubilaciones no Transferidas Dbre/01	350.000,00
		512	Pensiones Graciables Nbre/01 y Ex - Gobernadores Enero/02	291.000,00
		53	Comisión Arbitral	135.000,00
		784	Gabriela Cisterna - Sentencia - 2da. Cuota	135.000,00
				1.046.000,00
				2.042.618,00

TOTAL FF 111 - Recurso del Tesoro (Impuestos y Transferencias Nacionales)	17.916.504,94
TOTAL FF 113 - Recurso del Tesoro (Planes Sociales)	166.668,00
TOTAL FF 114 - Recurso del Tesoro (Obra Pública)	118.115,00
TOTAL FF 115 - Recurso del Tesoro (Imp. y Tasas y Contrib. Provinciales)	2.589.648,52
TOTAL FF 350 - Recursos Afectados (Aporte no Reintegrable - Contrib. Prog. Social)	162.235,00
TOTAL FF 558 - Transf. Internas (Jefes de Hogares)	348.000,00
TOTAL GENERAL	21.301.171,46

DECRETOS AÑO 2001**DECRETO N° 273**

La Rioja, 17 de mayo de 2001

Visto: el Expte. Código H1 -N° 00703-6/00, por el cual la Secretaría de Solidaridad Social -Area Hábitat-, eleva antecedentes para escrituración de lotes de terrenos ubicados en el Barrio Carlos Saúl Menem de esta ciudad Capital; y, _

Considerando:

Que a fs. 3/9 de estos actuados obra nómina de beneficiarios del barrio mencionado, la cual fuera realizada dentro del marco del Acta Acuerdo celebrada entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, el Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja y el Municipio del Departamento Capital, con fecha 6/9/96 y cuya fotocopia obra a fs. 10/12 de estos obrados.

Que según los términos del Artículo 5° de la Ley 6.997 N° cuya fotocopia obra a fs. 25, la confección de las escrituras traslativas de dominio estará a cargo de los escribanos contratados para el Programa 17 - Regularización Dominial-.

Que por conducto de la Dirección General de Catastro se procedió a aprobar técnicamente los cálculos realizados para la confección de los planos de División y Loteo, dictándose en consecuencia la Disposición N° 013935/00, acompañándose fotocopia de la misma, como asimismo de los planos de mensura (ver fs. 27/28).

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de Solidaridad Social en su Dictamen N° 183/01 y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

Artículo 1° - Dispónese por conducto de la Secretaría de Solidaridad Social a diligenciar ante los escribanos contratados para el Programa 17 Regularización Dominial, la confección de las Escrituras traslativas de dominio correspondientes a favor de los beneficiarios consignados en el Anexo I, fs. 1/5 el cual forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Facúltase al señor Secretario de Solidaridad Social, para suscribir las Escrituras traslativas de dominio de los lotes de terrenos ubicados en el Barrio Carlos Saúl Menem de esta ciudad capital.

Artículo 3° - Establécese que los gastos de escrituración a que hace referencia el artículo que precede, serán atendidos por la cuenta Oficial N° 32.520.377/73.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Coordinador de Gobierno y suscripto por el señor Secretario de Solidaridad Social.

Artículo 5° - Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. -

ANEXO I

BARRIO CARLOS SAUL MENEM

BENEFICIARIO	N° DOCUMENTO	MANZANA	LOTE
Moreno, Silvia R.	16.217.830	832	A
Aguilera, Alberto P. Rivero, Daniela A.	21.436.150 24.174.520	832	B
Rivero, Juan Ramón	14.544.688	832	C
León, Gloria Viviana	20.731.131	832	E
Lamas, María Elena	18.181.074	832	G
Leguiza, Abraham N. Luna, Cristina del V.	22.714.404 17.544.479	832	L
Bazán, Ramón C. Avila, Norma Petrona	14.616.547 18.059.450	832	M
Araya, Marcos Sergio Reinoso, Luisa V.	8.045.203 5.887.748	832	N
Ledo, Juan Facundo	21.866.394	832	P
Zárate, Juan Anacleto	8.465.071	832	Q
Romero, Carlos E. Leguiza, Nancy M.	17.037.677 20.613.167	832	R
Andrada, Alicia Beatriz	11.685.321	832	S
Romero, Pedro J. Romero, Candelaria	17.744.593 16.856.565	832	T
Espinosa, Carlos A. Aguirre, Norma del V.	20.530.746 23.889.906	832	U
Avila, José Antonio Gómez, Flavia M.	18.254.253 23.633.073	832	X
Herrera, Alberto N. Corzo, Mirta Silvia	22.227.126 14.728.959	832	Z
Luján, Linda E.	22.797.207	832	AA
Balmaceda, Carlos Tello, Mercedes	22.997.991 24.110.146	833	A
Tapia, Roque del R. Dieguez, María E.	20.081.744 23.016.737	833	B
Ríos, Miguel Angel Aibar, Olga del R.	17.780.936 18.500.392	833	C
Aibar, Mario Santo Díaz, María Isabel	21.088.141 25.276.711	833	D
Bazán, Lidia Lina	3.903.613	833	E
González, Sonia R.	27.880.670	833	F
Echandía, Eduardo J. Aballay, Nidia Rita	6.765.179 4.630.412	833	G
Puma Ibarra, Gerardo Vicente Alvarado, Desideria	92.593.794 92.592.406	833	H
Gómez, Pedro Nicolás	23.016.652	833	I

Bramajo, José Walter	24.579.901	833	K
Toledo, Jorge Alberto Barzola, Claudia L.	20.982.266 24.105.965	833	M
Ortiz, Benigno N. Barrera, Liliana	17.544.440 18.013.274	833	N
Busto, Ramón A. Peralta, Hilda B.	17.927.011 10.288.893	833	S
Jaime, Miguel Angel Leguiza, Clara A.	14.362.184 14.616.409	833	T
Contreras, Justina Zuarez, Rito Ricardo	20.286.865 22.720.603	833	U
Zapata, Lidia A.	0.983.857	833	Z
Valdez, Angel Cruz Díaz, Mónica Laura	14.273.942 20.109.722	833	AA
Adazme, Mario D. Andrada, María	23.714.223 23.200.989	833	AB
Valenzuela, Argelia	0.782.314	834	A
Rivero, Lorenza Juana	20.132.625	834	B
Riveros, Viviana R.	21.823.305	834	D
Mercado, Hugo F. Aviar, Cristina N.	21.356.132 23.420.366	834	E
Vanega, Ramón A.	11.856.339	834	F
Bazán, Myriam Raquel	21.866.726	834	G
Castillo, Víctor F. Herrera, Roxana	16.562.478 23.660.763	834	I
Herrera, Carlos Mario Díaz Pozzoli, María	16.285.731 17.891.402	834	J
Palacio, Manuel Nicolás	18.207.241	834	K
Rivero, Daniel Reyes	20.109.490	834	M
Herrera, Dominga Rosa	14.616.520	834	N
Lima, Jorge Luis	17.408.072	834	O
Miranda, Noemí Patricia	22.528.120	834	P
Romero, Rafael Nicolás	17.326.592	834	Q
Pintos, José Marcelino	16.152.243	834	R
Herrera, Juana Mercedes	6.411.142	834	V
Santander, María D.	18.207.143	834	X
Yañes, María Elena	12.851.875	834	AB
Quiroga, Pilar	6.710.462	834	AC
Moyano, Pedro Luis	16.253.541	834	AD
Alfaro Yañes, Marcelo Leonel Martorelli, Susana	10.319.410 17.773.659	835	A
Berón, Lauriano Modesto	8.028.007	835	B
Gómez, José Daniel	18.274.005	835	F
Tello, Antonio del C.	16.471.942	835	G
Palacios, Lázaro Antonio	8.018.847	835	H
Asís, Gustavo Anastasio Quinteros, Sabina Rosa	20.613.834 17.406.486	835	K
González, Carlos A.	20.465.495	835	L
Faldín, Miguel Angel	18.710.511	835	O
Arias, Matías Alberto	08.016.311	835	P
Oliva, María Magdalena	21.356.865	835	V
Velásquez, Juan Mario	21.357.386	835	X
Cruz, Nélica Isabel	10.805.811	835	Z
Domínguez, Mari del C.	18.059.479	835	AA
Heredia, Hugo R. Ocampo, Sandra Cecilia	18.247.572 22.714.032	835	AC
Chanampa, Alejandro C.	24.579.363	835	AF
Aranda, Víctor Hugo	13.694.466	836	A
Tello, Esteban Nicolás	21.969.891	837	B
Olivares, José Luis Lana, Alejandra L.	20.402.155 20.275.344	837	D
Mercado, Sergio N. Cortés, Claudia Rita	23.660.631 20.253.369	837	F
Llanos, Paula del V.	11.281458	837	H

Soria, Marcelo C.	16.956.928	837	J
Echandia, José A.	16.667.441	837	K
Reynoso, Angélica	16.471.944	837	L
Gómez, Sergio Ramón Rivero Roldán, Claudia Nicolasa	13.939.178 17.035.535	837	M
Tello, María Clara	14.728.902	837	O
Ramírez, Miguel A.	22.443.519	838	D
Bazán, Juana Isabel	14.862.681	838	E
Santander, José Luis	17.173.137	838	F
Fernández, Sandra	18.583.363	838	G
Quinteros, José Luis Palavecino, Teresita Manuela	18.199.966 22.443.455	838	H
Mercado Reyes, Silvia	14.616.673	838	I
Carrizo, Tomasa R.	4.784.174	838	K
Fernández, Marcelino Gabino	20.253.983	838	N
Tello, Luis Fabián	20.953.383	838	P
Garay, Isolina del V.	5.922.650	838	Q
Teresani, Javier Eliseo Llanos, Gladis Esther	17.066.438 21.868.836	838	R
Díaz, María Luz	14.447.069	838	U
Centro Vecinal Carlos S. Menem		838	V
Gauna, Feliz Domingo Córdoba, Gregorio Gladys	17.250.949 14.298.861	838	Z
Vargas, Luis Dionisio	18.512.408	838	AA
Bazán, Antonio Doril	11.977.766	838	AC
Nieto, Nilda Mabel	22.443.768	838	AD
Carrizo, José Nicolás	06.714.844	838	AE
Ortega, Ramón Lorenzo	08.040.312	839	B
Salas, Griselda Isabel	17.744.450	839	C
Quiroga, Hugo Omar	17.744.487	839	F
Chusgo Mamani, Nicolás	92.582.272	839	H
Mamani Vique, Manuela	92.276.900	839	I
Farías, Jesús Aldo	13.408.756	839	L
Orellana, Domingo Julio	20.026.967	839	M
Araya, Mirian Julieta	23.428.638	839	P
Romero, Ramona Mercedes	13.685.765	839	Q
Ontivero, Petronila Mercedes	17.122.261	840	A
Agüero, Mario Agustín Ontivero, Laura Beatriz	11.611.752 20.109.392	840	B
Frogel, María Eugenia	22.135.342	840	C
Ontivero, Marcelina Clara	18.578.296	840	D

* * *

DECRETO N° 515

La Rioja, 15 de agosto de 2001

Visto: el Artículo 71° de la Ley de Ministerios N° 6846, y-

Considerando:

Que es necesario establecer un control más directo de la administración de dicho Ente, con el fin de racionalizar los gastos del Estado Provincial y lograr una mayor eficiencia en la prestación del servicio.

Que la citada norma establece que la Administración Provincial de Radio y Televisión Riojana (APR y TR) depende de la Secretaría General y Legal de la

Gobernación y por ello es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial y por la Ley N° 6846.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- Encárgase en la Secretaría General y Legal de la Gobernación, la conducción de la Administración Provincial de Radio y Televisión Riojana (APR y TR).

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado en Acuerdo de Ministros.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Fdo.: Maza, A.E., Gobernador – Herrera, L.B., M.C.G.
- Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P.**

RESOLUCIONES AÑO 1999**RESOLUCION M. D. P. y T. N° 565**

La Rioja, 13 de agosto de 1999

Visto: El Expte. D1-00242-7-Año 1997 por el que se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a la firma "Caprino de Los Llanos S.A.", mediante Decreto N° 419/98; y el Expte. D1-00154-5-Año 1999, por el que solicita la modificación del citado decreto de promoción; y-

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los artículos 16° de la Ley Nacional N° 22021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que en el texto del Decreto N° 419/98 se consigna de manera errónea la denominación de la sociedad beneficiaria como "Caprino de Los Llanos S.A." correspondiendo en realidad aludir a "Caprinos de Los Llanos S.A." solicitando la beneficiaria su modificación.

Que ello corresponde en virtud de los antecedentes de la sociedad inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia

Que la Dirección General de Promoción Económica del Ministerio de Desarrollo se ha pronunciado en forma favorable.

Que ha emitido dictamen legal Asesoría Letrada.

Por ello, y las normas de los artículos 19° de la Ley Nacional N° 22.021, 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79 y del Decreto N° 673/98;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA
PRODUCCION Y TURISMO
RESUELVE:**

1° - Aclárase que en todo el texto del Decreto N° 419/98, mediante el cual se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a un proyecto pecuario destinado a la cría de ganado caprino, la mención correcta a la titular de los beneficios promocionales corresponde a "Caprinos de Los Llanos S.A."

2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Bengolea, J.D., M.D.P. y T.

RESOLUCIONES AÑO 1997

RESOLUCION D.G.P.E. N° 183

La Rioja, 04 de noviembre de 1997

Visto: el Expte. D1 - 00307 - 4 - Año 1997, por el que la firma "ENOD S.A." beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, solicita la aprobación del listado de bienes de uso correspondientes a su proyecto promovido mediante Decretos N°s. 3693/86 y 1305/82 y sus modificatorios N°s. 199/95 - Anexo IX y 205/95 - Anexo VI; y-

Considerando:

Que los bienes detallados en el listado mencionado son necesarios para la puesta en marcha y ejecución de la planta industrial promovida.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con las normas de los Arts. 2° inc. 5) y 3° del Decreto N° 181/95 y del Artículo 5° del Decreto N° 205/95.-

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE:**

1° - Apruébanse los listados de bienes de uso existentes y nacionales nuevos que figuran como Anexos I y II, respectivamente, de la presente resolución, que la firma "ENOD S.A." incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decretos N°s. 3693/86 y 1305/82 y sus modificatorios N°s. 199/95 - Anexos IX, 205/95 - Anexo VI.

2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

ANEXO I

**LISTADO DE BIENES DE USO
EXISTENTES DE ORIGEN NACIONAL**

Item	Descripción	Unid.	Cant.
01	Electrocompresor de aire a tornillo-asimétrico-marca SULLAIR - Mod. 10 - 40 HH.	U	2 (Dos)
02	Sistema de tratamiento de desperdicios sempere	U	1 (Uno)
03	Máquina vaporizadora de hilados textiles - marca POZZI - Modelo BR - A - 1750	U	1 (Uno)
04	Compactador de fibras textiles - Marca LOSSATEX	U	1 (Uno)
05	Hiladora - bobinadora automática (OPEN END) Marca RIETER - Mod. R1 - Con 280 rotores	U	5 (Cinco)

ANEXO II

**LISTADO DE BIENES DE USO
NUEVOS DE ORIGEN NACIONAL**

Item	Descripción	Unid.	Cant.
01	Bobinadora - Enconadora - marca SCHLAFHORST - mod. 138	U	2 (Dos)
02	Máquina de tejer circular - 30 Pulg. de diámetro de cilindro, con 96 alimentadores - Galgas 20-24-28	U	28 (veintiocho)
03	Mercerizadora	U	1 (Una)
04	Tren de blanqueo	U	1 (Una)
05	Máquina de teñido	U	4 (Cuatro)
06	Foular de exprimido	U	2 (Dos)
07	Rama - secadero	U	1 (Una)
08	Frizadora	U	2 (Dos)
09	Plancha compactadora - Decatizadora	U	1 (Una)

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 184

La Rioja, 04 de noviembre de 1997

Visto: el Expte. D1 - N° 00237 - 3 - Año 1997, por el que la firma "Atiles S.A.", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, solicita la aprobación del listado de bienes de uso de origen nacional, correspondiente a su proyecto promovido mediante Decretos N°s. 45/81; 1308/87 y 3109/83, sus modificatorios N° 201/95 - Anexo V y 198/95 - Anexo V, y Decreto N° 205/95 - Anexo III; y,

Considerando:

Que los bienes detallados en el listado mencionado son necesarios para la puesta en marcha y ejecución de la planta industrial promovida.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con las normas de los Arts. 2°, inc. 5) y 3° del Decreto N° 181/95 y del Art. 5° del Decreto 205/95; -

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
R E S U E L V E:**

1° - Apruébase el listado de bienes de uso, de origen nacional, que figura en el Anexo I de la presente resolución que la firma "Atilas S.A." incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decretos N°s. 45/81; 1308/87 y 3109/83, sus modificatorios N° 201/95 - Anexo V y 198/95 - Anexo V y Decreto N° 205/95 - Anexo III.

2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

ANEXO I

**LISTADO DE BIENES DE USO
DE ORIGEN NACIONAL**

Item	Cantidad	Descripción
1	1 (Una)	Máquina extrusora completa para la producción de film de polietileno, Modelo ES/KB 80/30 - Marca MECCANICA ALTO MILANESE S.R.L. (M.A.M.) Origen: Italia
2	1 (Una)	Máquina rotativa flexográfica para imprimir polietileno, celofán, papel aluminio y polietileno, a 4 colores, preparada para 5° y 6° color, Modelo T 1000 x 800, Máquina N° 440, Industria Argentina.
3	1 (Una)	Confecionadora de bolsas Mod. DB 120 E completa con todos los accesorios
4	898,50 m2	Superficie edificada existente en un terreno de 9.600 m2
5	1.588,29 m2	Superficie a edificar

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 185

La Rioja, 04 de noviembre de 1997

Visto: el Expte. N° D1 - 00237 - 3 - Año 1997, por el que la empresa "Atilas S.A." denuncia la puesta en marcha de su proyecto industrial destinado a la producción de film de polietileno, con o sin impresión, confección de bolsas de polietileno y otros productos en base a polietileno, polipropileno y poliestireno, promovido con los beneficios de la Ley N° 22.021, mediante Decreto N° 45/81, 1309/83 y sus modificatorios N° 201/95 - Anexo V, Decreto 198/95 - Anexo V, y Decreto N° 205/95 - Anexo III; y,-

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79.

Que, en virtud del Art. 2°, inc. 8) del Decreto N° 181/95, el Poder Ejecutivo designa a la Dirección General de Promoción Económica para que apruebe la puesta en marcha de los proyectos promovidos.

Que de la evaluación técnica, económica y legal practicada por los analistas de la Dirección General de Promoción Económica, surge opinión favorable para aprobar la puesta en marcha del proyecto promovido por Decreto N° 45/81, 1309/83 y sus modificatorios N° 201/95 - Anexo V, Decreto N° 198/95 - Anexo V, y Decreto N° 205/95 - Anexo III.

Por ello, y de conformidad a las normas de los Artículos 2° inc. 8) y 3° del Decreto N° 181/95; -

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
R E S U E L V E:**

1° - Apruébase a partir del 01 de marzo de 1997 la puesta en marcha de las actividades de la empresa "Atilas S.A." para su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 45/81, 1309/83 y sus modificatorios N° 201/95 - Anexo V, Decreto N° 198/95 - Anexo V y Decreto N° 205/95 - Anexo III.

2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

LICITACIONES

**Ministerio de Economía y Obras Públicas
Administración Provincial de Obras Públicas
LICITACION PUBLICA**

De conformidad a los términos de la Resolución APOP N° 111/02, llámase a Licitación Pública a fin de convenir la ejecución de la obra: "Construcción Centro Educativo de Niveles E.G.B. 3 y Polimodal en Tama - Dpto. Angel Vicente Peñaloza".

Presupuesto Oficial Base: Pesos Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciocho con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 754.418,45).

Fecha y Hora de Apertura: 17 de junio de 2002 - Horas 11,00.

Lugar de Apertura de Propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - La Rioja.

Informes Técnicos: Gerencia de Obra y Gerencia de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - 1° Piso.

Adquisición de Pliegos: Tesorería de la Administración Provincial de Obras Públicas - Calle San Martín N° 248.

Valor del Pliego: Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750,00).

Arq. Luis Antonio Brizuela Rissi
Administrador Gral. de Obras Públicas

S/c. - \$ 400,00 - 04 y 07/06/2002

* * *

Ministerio de Economía y Obras Públicas
Administración Provincial de Obras Públicas
LICITACION PUBLICA

De conformidad a los términos de la Resolución APOP N° 112/02, llámase a Licitación Pública a fin de convenir la ejecución de la obra: "Construcción Centro Educativo de Niveles E.G.B. 3 y Polimodal en Patquía - Dpto. Independencia".

Presupuesto Oficial Base: Pesos Setecientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Nueve con Veinticuatro Centavos (\$ 732.409,24).

Fecha y Hora de Apertura: 17 de junio de 2002 - Horas 10,00.

Lugar de Apertura de Propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - La Rioja.

Informes Técnicos: Gerencia de Obra y Gerencia de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - 1° Piso.

Adquisición de Pliegos: Tesorería de la Administración Provincial de Obras Públicas - Calle San Martín N° 248.

Valor del Pliego: Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750,00).

Arq. Luis Antonio Brizuela Rissi
Administrador Gral. de Obras Públicas

S/c. - \$ 400,00 - 04 y 07/06/2002

VARIOS

Administración Provincial de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 7.165 - Art. 12°
Expte. B7-00055-4-02

La A.P.T. comunica que dictó Resolución N° 69/02 que dispone expropiar lotes ubicados en B° Villa del Rosario, Vichigasta, Dpto. Chilecito, comprendidos en Planos aprobados por Disposición D.G.C. N° 014947, a fin de la regularización dominial de quienes la autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.
La Rioja, 29 de mayo de 2002.

Adrián Ariel Puy Soria
Administrador Pcial. de Tierras - La Rioja

S/c. - \$ 25,00 - 04 al 11/06/2002

Norte Indumentaria S.A.
American Denim S.A.

Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 83° - inciso 3°) de la Ley 19.550, se hace saber que Norte Indumentaria S.A. y American Denim S.A. han resuelto fusionarse, disponiendo esta última sociedad su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a Norte Indumentaria S.A.- Datos de las sociedades: 1.i. Sociedad incorporante: "Norte Indumentaria S.A.", con sede social en Santa Rosa 126, Aimogasta, provincia de La Rioja, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1982 en los folios 2.173 a 2.206 del Libro 36. 1.ii. Sociedad incorporada: "American Denim S.A.", con sede social en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Oficina 721, ciudad de Buenos Aires, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de junio de 1981, bajo el N° 3.015 del Libro 97, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 2. Capital social: Norte Indumentaria S.A. redujo su Capital Social de \$ 6.800.000 a \$ 6.350.295 - 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2001: 3.i. Norte Indumentaria S.A.: Activo \$ 27.134.131. Pasivo: \$ 17.004.948. Patrimonio Neto: \$ 10.129.183. 3.ii. American Denim S.A.: Activo: \$ 15.570.510. Pasivo: \$ 1.947.536. Patrimonio Neto: \$ 13.622.974. 4. Compromiso Previo de Fusión: fue suscrito el 27 de marzo de 2002. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.i. Norte Indumentaria S.A.: reunión de Directorio del 27 de marzo de 2002 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30 de abril de 2002. 5.ii. American Denim S.A.: reunión de Directorio del 27 de marzo de 2002 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30 de abril de 2002. 6. Oposiciones: podrán formularse en Maipú 942, Piso 10°, ciudad de Buenos Aires, y en la calle Santa Rosa 126, Aimogasta, provincia de La Rioja, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Se publica por tres (3) días en el Boletín Oficial de La Rioja.

Diego S. Krishcautzky
Autorizado

N° 01869 - \$ 350,00 - 04 al 11/06/2002

* * *

Administración Provincial de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 7.165 - Art. 12°

Expte. B7-00060-9-02

La A.P.T. comunica que dictó Resolución N° 86/02 que dispone expropiar lotes ubicados en los Barrios Chima, San Pablo, San Nicolás y Villa del Rosario, Vichigasta, Dpto. Chilecito, comprendidos en Planos aprobados por Disposición D.G.C. N° 014949, a fin de la regularización dominial de quienes la autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.

La Rioja, 30 de mayo de 2002.

Adrián Ariel Puy Soria
Administrador Pcial. de Tierras

S/c. - \$ 25,00 - 07 al 14/06/2002

* * *

Edicto de Citación

De conformidad a las Resoluciones del ENARGAS N°s. 797, 798, 799 y 800, de fecha 10/11/98, que establecen constituir servidumbre de paso de gasoducto sobre inmuebles ubicados en esta provincia de La Rioja, descriptos en las Resoluciones mencionadas y que faculta al profesional que suscribe a efectuar los trámites de inscripción de los derechos reales de servidumbre en los Registros de la Propiedad Inmueble y de Catastro, de conformidad al Art. 150° del Decreto - Ley 4044 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de La Rioja, cito a los titulares de los inmuebles que a continuación se indican a presentarse para la firma de los planos de mensura respectivos en el término de 8 (ocho) días a partir del último día de publicación del presente, en mi oficina ubicada en esta ciudad de La Rioja en Rutas Nacional N° 38 y Provincial N° 5 - Parque Industrial (Estación Shell) en horario corrido de 09 a 20 horas, a los efectos de cumplimentar el trámite de inscripción referido.

Inmueble 1: Titular: FIDES CIA Argentina de Seguros S.A. Exp. Mensura: D-2120/99

Inmueble 2: Titular: Suc. Segundo Tomás Carrizo - Exp. Mensura: D-2126/99

Inmueble 3: Titular: Suc. Claudio Vega, Solano Gómez, Ema Gómez de Vargas, Domingo González y Dalmira Norma Juárez de Gómez. - Exp. Mensura: D-2129/99

La Rioja, 05 de junio de 2002.

Pedro Walter del Pino
Ing. Agrimensor - Mat. N° 15

N° 01872 - \$ 60,00 - 07 al 14/06/2002

REMATES JUDICIALES

En el Juzgado Federal de La Rioja a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/ Otawa S.R.L. s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 1.455/01, el Martillero Público Juan Carlos Martínez, designado en autos, venda en pública subasta el día 13 de junio de 2002, a horas 11,00 o el subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, en el hall de entrada del Juzgado Federal de La Rioja, P.B. del edificio de Joaquín V. González N° 85 - ciudad de La Rioja, los bienes muebles embargados a fs. 12 de autos: 1) Una (01) Hormigonera de 250 litros, aproximadamente, de

capacidad, sin marca y sin número de serie a la vista, y 2) Un (01) Martillo Electroneumático, marca Boch, Modelo USA 949, N° 0611304003. Sin Base, de contado, dinero en efectivo y/o cheque certificado, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentren al momento de la subasta. Debiendo abonar el comprador al momento del remate al Martillero actuante el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la Comisión de Ley: 10 % sobre el precio de venta resultante. Los bienes a subastar se exhibirán en el lugar del depósito, sito en calle Béccar Varela N° 505, ciudad de La Rioja, en horario de 10,00 a 12,00 horas, de lunes a viernes a partir del día 10 de junio de 2002. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Para mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero en oficinas de la A.F.I.P. (D.G.I.) Delegación La Rioja - Ejecuciones Fiscales, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad, en horario de 07,00 a 09,00 horas de lunes a viernes - Tel. 03822-15681800. Secretaría, 28 de mayo de 2002.

Dra. Ana María Busleimán
Secretaria Federal

N° 01876 - \$ 70,00 - 07 y 11/06/2002

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Liliana Teresa García, Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la V Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fernández, Jorge Nicolás para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción, todo ello en los autos Expte. N°: 1.123 - Letra: "F" - Año 2002 - Caratulados: "Fernández, Jorge Nicolás S/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab-Intestato".- Dr. Atilio Belisario López.- Secretario-

Dr. Atilio Belisario López
Secretario

S/c - \$ 45,00 - 24/05 al 07/06/2002

* * *

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito La Rioja, integrada por los Dres. Rodolfo Rubén Rejal, Raúl Enrique Villalba y Rodolfo Alfredo Pagotto, Secretaría Civil "A", de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 17.159 - L - 2000, caratulados: "López Lozano Juan Carlos y otros - Concurso Preventivo" se dispuso la apertura del pequeño Concurso Preventivo de la Sociedad de Hecho de López Lozano y

Cía. y de sus integrantes, los señores Juan Carlos López Lozano, L.E. N° 6.470.171, Corina Inés Lamberto de López Lozano, D.N.I. N° 7.898.948 y Guillermo Nicolás López Lozano, D.N.I. N° 21.756.669, habiendo sido designado Síndico la Cra. Selva Raquel Casas de Vega, con domicilio en calle San Martín N° 41 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Que se ha fijado el día veinticinco (25) de junio del año dos mil dos, como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos (art. 14 inc. 3° de la Ley 24.522). El día doce (12) de agosto del dos mil dos y el día veinticinco (25) de setiembre del año dos mil dos, para la presentación del Informe Individual y General, respectivamente del Síndico (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Se fija el día cuatro (4) de setiembre del año dos mil tres para que tenga lugar la Audiencia Informativa que prevé el inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.522. Chilecito, 14 de mayo de 2002.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 01846 - \$ 200,00 - 24/05 al 07/06/2002

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 3552, letra: "O", año 2001, caratulados: "Ochova, Jorge Andrés - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble que está ubicado sobre rutas nacionales N° 38 y N° 79, próximo a la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, La Rioja, y sus linderos son: al Norte: con Marta Isabel Ruiz; al Este, con Ruta Nacional N° 79; Sur con intersección de Rutas Nacionales N° 38 y N° 79 Oeste: con Ruta Nacional N° 38.- Que el inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral: 4-12-04-414-458-458. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría 10 de diciembre 2001.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 01849 - \$ 90,00 - 24/05 al 07/06/2002

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 3550, letra "A", año 2001, caratulados: "Andrada, Bernardino Mercedes - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco

veces el inicio de Juicio de Información Posesoria sobre los inmuebles que están ubicados sobre Avda. Castro Barros de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja. Un inmueble de una superficie de 631,36 m2 que sus linderos son: al Noroeste: con Avda. Castro Barros; Sureste: Suc. de José Vera; Suroeste: con Benito Aurelio Castro, Noroeste: con Julio Cesar Maza. El inmueble tiene El siguiente número de Nom. Catastral N° C: I, Secc.: A, Mz.:54, Parc.: 2 (parte) y otro inmueble de una superficie de 305,89 m2, que sus linderos son: al Noreste: con Avda. Castro Barros; Sureste, Guillermo Martínez; Suroeste con Suc. José Vera, Noroeste: Bernardino Andrada. El inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral N° C: I, Secc.: A, Mz.: 54, Parc.: 2 (parte).- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría 22 de febrero 2002.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 01850 - \$ 110,00 - 24/05 al 07/06/2002

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. César Oreste Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 3408, letra: "T", año 2001, caratulados: "Tello, Rolando Delfino - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble que está ubicado en la localidad de Catuna, Dpto. Gral. Ortíz de Ocampo, Pcia. de La Rioja, de una superficie de 4.075,25 m2. Que los linderos del inmueble son: al Norte: con calle 9 de Julio, Félix Raúl Tello, Juan Carlos Pérez, Miguel Ocampo; Este, con calle Joaquín V. González; Sur: con Ramón Rosa Tello; Oeste: con Ramón Rosa Tello y Octavio Guardia. Que el inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral N° C: I, Secc.: B, Mz.: 11, Parc.: 12.- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 6 de setiembre 2001.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 01851 - \$ 90,00 - 24/05 al 07/06/2002

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren

con derecho a la herencia del Sr. Serapio Aníbal Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 34.259 - Letra "D" - Año 2002, caratulados: "Díaz Serapio Aníbal - Sucesorio Testamentario". Secretaria, 13 de mayo de 2002.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 01852 - \$ 40,00 - 24/05 al 07/06/2002

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Mirta del Valle Mendoza ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte N° 1697 - letra: "M" - año 2002 - Caratulados: "Mendoza Mirta del Valle c/ Suc. María del Carmen Nieto de Chumbita s/Usucapión", sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, conforme a las siguientes medidas, linderos, y superficie que se detallan a continuación: que partiendo desde el punto A, una línea que recorre en dirección Norte de 27,40 m hasta tocar el punto B (segmento A-B); desde este punto B, un tramo que recorre con orientación Norte, levemente inclinado hacia el Oeste de 9,30 m, hasta tocar el punto C (segmento B-C); desde este punto C, parte en dirección hacia el cuadrante Este, una línea recta que alcanza los 15,00 m hasta tocar el punto D (segmento C-D); desde este punto D, con rumbo hacia el cuadrante Sur, una línea recta de 18,97 m hasta tocar el punto E (segmento D-E); desde este punto E parte una línea recta en la misma dirección de 1,85 m hasta tocar el punto F (segmento E-F); desde el punto F parte un tramo recto en dirección Sud con una leve inclinación en contra del terreno, de 14,57 m hasta tocar el punto G (segmento F-G); desde este punto G un tramo recto en la misma dirección con una leve inclinación a favor del terreno de 6,88 m hasta tocar el punto H (segmento G-H); desde este punto H, con dirección Oeste se dirige un tramo recto que mide 10,07 m (segmento H-A) hasta tocar el punto de partida A. La propiedad tiene, conforme a las medidas, una superficie de Cuatrocientos Cuarenta y Seis Metros Cuadrados con Cincuenta y Seis Centímetros Cuadrados (446,56 m2).- Dicho inmueble, linda al Oeste: con Rosa del Carmen Chumbita; al Norte: con calle Castro Barros; al Este: con Blanca del V. Romero de López y María G. de Cabrera, Sud: Blanca del V. Romero de López.- La Nomenclatura Catastral de la propiedad descripta es: Circunscripción I - Sección B - Manzana 34 - Parcela 6 (parte). Asimismo cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.- Aimogasta, 29 de abril de 2002.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 01853 - \$ 150,00 - 28/05 al 11/06/2002

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. José Francisco Mendoza ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte N° 1696 - letra: "M" - año 2002 - caratulados: "Mendoza José Francisco c/Suc. María del Carmen Nieto de Chumbita s/Usucapión", sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, conforme a las siguientes medidas, linderos, y superficie que se detallan a continuación: que partiendo desde el punto A, una línea que recorre en dirección Norte de 19,68 m hasta tocar el punto B (segmento A-B); desde este punto B un tramo que recorre con orientación Este de 26,98 m hasta tocar el punto C (segmento B-C); desde este punto C parte en dirección hacia el Sur una línea recta que alcanza los 20,77 m hasta tocar el punto D (segmento C-D); desde este punto D con rumbo hacia el Oeste, una línea recta de 27,43 m hasta tocar el punto de partida A (segmento D-A). La propiedad tiene conforme a las medidas una superficie de Quinientos Cincuenta Metros Cuadrados con Dieciséis Centímetros Cuadrados (550,16 m2). Dicho inmueble linda al Oeste: con Azucena del Carmen Gaspar (hoy Ricardo Vanini, Disposición N° 6484/83); al Norte: con calle Joaquín V. González; al Este: Suc. de Desiderio Chumbita; Sud: con Patricio Antonio Chumbita.- La Nomenclatura Catastral de la propiedad descripta es: Circunscripción I - Sección B - Manzana 22 - Parcela 5.- Asimismo cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) día posterior a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.- Aimogasta, 2002.-

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 01856 - \$ 120,00 - 28/05 al 11/06/2002

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 17.227 - Año 2000 - Letra "M", caratulados: "Moreno Patricio - s/Guarda y Tenencia", cita y emplaza al Sr. Joaquín Antonio Vázquez, a comparecer por ante la actuario a prestar o no conformidad al presente trámite; dentro de los diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces durante tres (3) días en el Boletín Oficial, sin cargo, por tramitarse el presente por intermedio del Ministerio Público (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49° del C.P.C.). Chilecito, 07 de mayo de 2002.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

S/c. - \$ 30,00 - 31/05 al 07/06/2002

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, en autos Expte. N°

26.472 - Letra "O" - Año 2002, caratulados: "Ocampo Vda. de Núñez, Zoraida R. - Sucesorio Ab Intestato" que tramitan en este Tribunal, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y demás interesados a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento legal. El presente edicto deberá publicarse cinco (5) veces.

Secretaría, 09 de mayo de 2002.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 01859 - \$ 45,00 - 31/05 al 14/06/2002

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 33.740 - Letra "V" - Año 2001, caratulados: "Vietto Fernando - Prescripción Adquisitiva", ha ordenado la publicación de edictos, por cinco veces, citando a los herederos universales y particulares de Don José Tiburcio Gaitán y Doña Ramona del Rosario Lucero, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes, dentro del término de diez días, como así también a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, en el Barrio Cochangasta, cuyos datos según plano aprobado por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 014482/01, son siguientes: ubicación del mismo: Dpto. Capital; ciudad La Rioja; Barrio: Cochangasta; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 240-532; Parcela: 30-1; Número de Padrón: 1-01548. Son sus linderos: Norte: calle Cerrito; Sur: calle Sagrada Familia; Este: Pablo y Rodolfo N. Chaín; y al Oeste: calle sin nombre.

Secretaría, 23 de mayo de 2002.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 01860 - \$ 100,00 - 31/05 al 14/06/2002

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Juez de la Excma. Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 6.177 - R - 02, "Rombolá María Alejandra - Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho de la extinta María Alejandra Rombolá, a comparecer a estar a derecho, en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 13 de mayo de 2002.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 01861 - \$ 38,00 - 31/05 al 14/06/2002

La señora Presidenta de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Graciela Molina de Alcázar, hace saber por cinco (5) veces que el señor Mercedes Laudino Moreno ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre acerca Noreste de calle N° 1 del Barrio El Alto de la ciudad de Olta, departamento General Belgrano, provincia de La Rioja. Matrícula Catastral: Cir.: I - Sección: D - Manzana: 18 - Parcela: 1-2-3, y linda: Noreste: calle N° 1, al Sudeste: calle N° 6, al Sur: propiedad de Rubén y Almícar Moreno, y al Sudoeste y Oeste: con calle N° 4, con una superficie total de 3.507,40 m2 - Expte. N° 3.451 - Letra "M" - Año 2001, caratulados: "Moreno, Mercedes Laudino - Información Posesoria".

Secretaría, 17 de mayo de 2002.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 01868 - \$ 70,00 - 04 al 18/06/2002

* * *

La Señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "N° 2", a cargo del Autorizante, en los autos Exptes. N° 9.658 - Año 2002 - Letra "B", caratulados: "Barrera, Ramón Esteban - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164° y 165° - inc. 2 y 49° del C.P.C.).

Chilecito, provincia de La Rioja, mayo 21 de 2002.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 07 al 21/06/2002

* * *

La Señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "N° 2", a cargo del Autorizante, en los autos Exptes. N° 9.582 - Año 2002 - Letra "A", caratulados: "Alive, Cesario Sebastián - Sucesorio Ab Intestato", citando y emplazando a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Cesario Sebastián Alive a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164° y 165° - inc. 2 y 49° del C.P.C.).

Chilecito, abril 19 de 2002.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 07 al 21/06/2002

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que en autos Expte. N° 7.669 - Letra "T" - Año 2002, caratulado "Tetra Pak S.R.L. s/Inscripción de Cambio de Autoridades", la firma ""Tetra Pak S.R.L.", por Acta N° 7 de fecha 27 de marzo de 2002, ha procedido a la elección de las nuevas autoridades de la empresa, quedando constituida la Gerencia de "Tetra Pak S.R.L." por: Presidente: Sr. Aldo Mario Ferrer, Vicepresidente: Sr. Hernán Zupán, Gerentes Titulares: Sr. Damián Ecker, Sr. Oscar Juan Gabrielli, Sr. Guillermo Walter Klein, Sr. Herman Zupán, Sr. Roberto Hugo Torres, Gerente Suplente: Sr. Mario Omahna. Ordenándose la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" por el término de un (1) día.

La Rioja, 29 de mayo de 2002

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encarg. Registro Público de Comercio

N° 01870 - \$ 38,00 - 07/06/2002

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramita los autos Expte. N° 7.611 - Letra "P" - Año 2002, caratulados "Proyectos y Construcciones S.R.L. s/Inscripción de Autorización para el Uso de Medios Mecánicos y Rubricación de Libros". Libros a rubricar: Diario Mayor N° 1 (Folios Móviles), Inventario y Balance N°1 y Acta Societaria N° 1. Se solicita autorización para el empleo de medios mecánicos en todo sistema contable, tal cual lo autoriza el Art. 61° de la Ley 19.550. Secretaría, 14 de enero de 2002.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 01871 - \$ 38,00 - 07/06/2002

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ercilia Eufemia Carrizo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, en Expte. N° 17.646/01 - Letra "C",

caratulados: "Carrizo, Ercilia Eufemia - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Diciembre 07 de 2001.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 01873 - \$ 38,00 - 07 al 21/06/2002

* * *

La Señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 2, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Leonardo Magno ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 9.352/01, caratulado "Magno, Leonardo - Prescripción Adquisitiva Veinteñal", para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la esquina formada por las calles Juan XXIII y calle San Nicolás de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, tiene una superficie de 411,73 m2, y sus linderos son: Norte: linda con calle Juan XXIII, al Sur: linda con Pedro Ruarte y Alberto Nazario Coronel, al Oeste: linda con calle San Nicolás, y al Este: linda con José Leandro Villafañe. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección E, Manzana 40b, parcela K (parte de la parcela a). Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y en especial a la Sra. María Luisa Iribarren y al Sr. Domingo Anivar Guardia a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, La Rioja, 31 de octubre de 2001.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 01874 - \$ 60,00 - 07 al 21/06/2002

* * *

La Señora Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, Secretaría "A", a cargo del Autorizante, en los autos Exptes. N° 17.825 - Año 2002 - Letra "P", caratulados "Pinto, Eloisa Andrea s/ Guarda y Tenencia", citando a los señores Santos Tomás Hernández y Eladia Santos Cabrera, a comparecer por ante la Actuaría a prestar o no conformidad al presente trámite, dentro de los diez (10) días de notificados, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces durante tres (3) días en el Boletín Oficial (Arts. 164° y 165° - inc. 2 y 49° del C.P.C.). Chilecito, 23 de abril de 2002.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

S/c. - \$ 30,00 - 07 al 14/06/2002